

ASPECTOS ORGANIZATIVOS DE CARA A LA AUTORIZACION EXCEPCIONAL PARA APARCAMIENTO DE VEHICULOS Y ACAMPADA EN LA “VEGA DE ENOL” CON MOTIVO DE CELEBRARSE LA “FIESTA DEL PASTOR” (JUEVES, 25 DE JULIO DE 2024).

A efectos de que la actividad excepcional derivada de la celebración, en la “Vega de Enol”, de la “Fiesta del Pastor” en su edición del presente año (Jueves, 25 de Julio de 2024), pueda desarrollarse de la manera más adecuada y con la máxima seguridad de las personas y ambiental, se establecen las siguientes criterios de cara a seguridad y organización de dicho evento:

- En el presente año y siguiendo los criterios ya establecidos en años pasados, la acampada en la Vega de Enol está regulada, con un cupo máximo de asistentes, todo ello considerando el nivel de demanda de ediciones anteriores, los riesgos ambientales que de ello podrían derivarse (en particular, de incendios forestales), contaminación por residuos y excreciones, lo limitado del recurso agua y los posibles requisitos en caso de necesidad de una evacuación.
- El acceso a la Vega contará con personal de regulación de tráfico del Parque Nacional de los Picos de Europa situado en el cruce de Les Veleres y en la curva de giro para acceder a la Vega, que se encargará de facilitar la entrada y salida de vehículos en el tramo en el que no pueden cruzarse. Su horario irá desde las 8,30 hs. a las 20,30 hs. del Jueves.
- Se habilitará Zona de Aparcamiento en la margen izquierda de la Vega (sentido Pandecarmen), que se señalará al efecto. No deberá haber vehículos en el margen no autorizado. **NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL ACCESO CON VEHICULOS A LA VEGA QUEDA CONDICIONADO A QUE EL ESTADO DE HUMEDAD DEL SUELO LO PERMITA, PUDIENDO EN CASO DE NO VALORARSE COMO ADECUADO DICHO ESTADO, DERIVAR LOS VEHÍCULOS A LOS MARGENES DE LA PISTA Y, COMPLETADOS ESTOS, AL APARCAMIENTO DE BUFERRERA.**
- Las plazas de aparcamiento son limitadas, por lo que, de alcanzarse el máximo de capacidad prevista y en aplicación de la normativa de conservación y seguridad del Parque Nacional, se restringiría el acceso hasta que queden plazas libres.
- Se establecen horarios de subida y bajada obligatorios. En base a ello, de 8:00 a 14:00 hs. la carretera CO-4 sólo se podrá recorrer en sentido ascendente y de 14:00 a 18:00 hs., sólo se podrá recorrer en sentido descendente. Todo ello, salvo emergencias.
- Se ruega que se utilicen los cubos de recogida de residuos que estarán repartidos por toda la Vega.
- No se permite el baño, así como tampoco fregar utensilios de cocina en los lagos o en los abrevaderos, pues, además de contaminar inutilizarían el agua para el abrevado de los ganados.
- No se permite la exhibición de publicidad de ningún tipo y únicamente se autoriza la actividad comercial vinculada al Refugio Municipal de Pastores, los puestos de productos tradicionales que pueda establecer el Ayuntamiento o aquéllas que cuenten con autorización de la Dirección del Parque Nacional para esta ocasión.
- Se recuerda que, con arreglo a lo previsto en la normativa de protección de este espacio natural protegido y en consonancia con lo dispuesto en la Resolución de 24 de octubre de 2023, de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, por la que se aprueba el plan

anual para el año 2024 de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales en el Principado de Asturias (Apartado 8º), queda prohibida la introducción y el uso de material de pirotecnia en función del nivel de riesgo de incendio forestal.

- Todas las mascotas deben estar permanentemente atrailladas. No es ese el caso de los perros de pastor, que están en el ámbito de desarrollo de su función.
- Disfrute de la Fiesta pensando en que los demás también quieren disfrutar de la misma.

LA DIRECCION DEL PARQUE NACIONAL